

ANUNCIO DEL TEMARIO ORIENTATIVO DEL BLOQUE II. PARTE ESPECÍFICA (COMÚN PARA LAS DOS ESPECIALIDADES) DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE PROFESOR/A DE MÚSICA, ESPECIALIDADES TROMPA Y CLARINETE DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA, POR PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

TEMA 17: ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO DE LOS CONSERVATORIOS. ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DE LOS CONSERVATORIOS.

Los centros se rigen por una estructura de mando dividida en órganos unipersonales, colegiados y de coordinación.

1. Órganos de Gobierno

- **Órganos Colegiados:** Los dos pilares son el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

- **Claustro de Profesores:** Su función principal es planificar, coordinar, informar y decidir sobre los aspectos educativos del centro.
- **Consejo Escolar:** Entre sus competencias destaca la aprobación del proyecto de presupuesto del centro. La aprobación final de la Programación General Anual (PGA) también recae en este órgano, previo informe del Claustro.

- **Órganos Unipersonales (Equipo Directivo):**

- **Director:** Ostenta la representación oficial del centro y la jefatura de todo el personal. Es el encargado de designar a los Jefes de Departamento. Según la LOMLOE, su mandato habitual es de cuatro años.
- **Jefe de Estudios:** Se encarga de coordinar las actividades académicas y organizar los horarios de profesores y alumnos.

2. Órganos de Coordinación Docente

- **Departamento de Coordinación Didáctica:** Es un órgano clave para la organización de las enseñanzas.
- **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP):** Integrada por el Director, el Jefe de Estudios y los Jefes de Departamento.
- **Departamento de Extensión Cultural:** Responsable de organizar y desarrollar actividades extraescolares y culturales.

TEMA 18: EL PROFESORADO Y EL ALUMNADO: FUNCIONES Y DEBERES. DERECHOS. HORARIOS.

1. El Profesorado: Deberes y Derechos

- **Deberes:** El deber fundamental es la programación y enseñanza de las materias encomendadas. También deben realizar una atención a la diversidad, adaptando la práctica docente a las necesidades individuales del alumnado.
- **Derechos:** Destaca el derecho a la formación continua y actualización de conocimientos.
- **Jornada Laboral:** Se distingue entre horario lectivo (docencia directa) y horario complementario (guardias, reuniones, tutorías).

2. El Alumnado: Tutoría y Convivencia

- **Tutoría:** El Profesor Tutor coordina la información de los equipos docentes sobre el alumno y apoya su proceso educativo.
- **Derechos:** El alumno tiene derecho a que su rendimiento sea evaluado con plena objetividad.
- **Deberes:** Es esencial respetar la libertad de conciencia y las convicciones morales para mantener la convivencia.
- **Asistencia:** La falta reiterada sin justificación puede conllevar la pérdida del derecho a la evaluación continua.

TEMA 19: LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL. EL PLAN DE CENTRO. EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. PLAN DE CONVIVENCIA. PROYECTO CURRICULAR. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. PLAN DE IGUALDAD.

1. El Plan de Centro

Es el documento marco que dota de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión a los conservatorios. Tiene un carácter plurianual y es el referente que define el modelo educativo propio del centro. Está integrado por tres documentos vertebradores: el Proyecto Educativo (PEC), el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) y el Proyecto de Gestión. Su objetivo es dotar de estabilidad a la acción educativa y permitir que el centro se adapte a su contexto específico.

2. Proyecto Educativo de Centro (PEC)

Es el documento que define las señas de identidad, los valores y los objetivos estratégicos del conservatorio. Debe considerar las características del entorno social y cultural del centro. Incluye las líneas prioritarias de actuación pedagógica y es el documento jerárquicamente superior: todos los demás planes (como las Programaciones Didácticas o el Plan de Convivencia) deben ser coherentes con sus principios. Su aprobación es competencia del Consejo Escolar, previo informe del Claustro.

3. El Proyecto Curricular (PCC) o Propuesta Pedagógica

Constituye el segundo nivel de concreción curricular. Es el documento donde el Claustro de profesores adapta y desarrolla los currículos oficiales de la Generalitat Valenciana al contexto real del alumnado de Novelda. En él se unifican criterios generales sobre evaluación, promoción, metodología y objetivos transversales para todas las especialidades instrumentales. Su finalidad es garantizar una progresión pedagógica coherente y evitar la fragmentación de la enseñanza entre los diferentes departamentos.

4. Programación General Anual (PGA)

Es el documento de planificación a corto plazo que recoge todas las actividades, objetivos y proyectos que el centro se propone realizar durante un curso escolar concreto. A diferencia del Plan de Centro (que es estable), la PGA es coyuntural y debe ser aprobada anualmente. Incluye el horario general del centro, el calendario de actividades extraescolares, la memoria administrativa y los objetivos específicos del año. Es aprobada por el Consejo Escolar tras el informe preceptivo del Claustro.

5. Programación Didáctica

Es el instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las asignaturas o especialidades instrumentales. Elaborada por los Departamentos de Coordinación Didáctica, debe detallar de forma secuenciada los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas, estándares de aprendizaje, metodología didáctica y los materiales o recursos que se utilizarán en el aula. Es la herramienta que garantiza que el alumnado conozca de antemano qué se le va a exigir y cómo va a ser evaluado.

6. Plan de Acción Tutorial (PAT)

Es el marco que organiza y estructura las funciones de orientación y tutoría en el conservatorio. Su objetivo es realizar un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumno, facilitar su integración en el centro y servir de cauce de comunicación permanente con las familias. En las enseñanzas profesionales, cobra especial relevancia para orientar al alumnado en su transición hacia los estudios superiores o el mundo profesional.

7. Plan de Convivencia

Documento que sirve de base para fomentar un clima escolar positivo y prevenir conflictos. Incluye un diagnóstico previo del estado de la convivencia en el centro, los objetivos a lograr, las normas de conducta y las medidas de resolución pacífica de conflictos (como la mediación). También detalla el protocolo de actuación ante posibles casos de acoso o conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

8. Plan de Igualdad

Es el documento estratégico que recoge las medidas destinadas a fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres dentro de la comunidad educativa. En el ámbito musical, su objetivo es eliminar estereotipos de género (como la asociación de ciertos instrumentos a un sexo), visibilizar a las mujeres compositoras o intérpretes en los repertorios y garantizar un entorno libre de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo u orientación sexual.

TEMA 20: LAS ESCUELAS DE MÚSICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA.

Reguladas principalmente por el **Decreto 2/2011**, se diferencian de los conservatorios en que ofrecen **enseñanzas no regladas** para aficionados y no emiten títulos oficiales.

- **Titularidad:** La mayoría pertenecen a Sociedades Musicales (sin ánimo de lucro), representadas por la FSMCV (Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana), que es el organismo que las representa y coordina a nivel autonómico.
- **Acceso:** No hay límite de edad (desde la infancia hasta adultos).
- **Enseñanzas mínimas:** Deben ofrecer Música y movimiento, Práctica instrumental, Lenguaje Musical y Actividades de conjunto.
- **Profesorado:** Deben poseer la titulación académica adecuada (habitualmente Título Profesional o Superior).

TEMA 21: ACTIVIDADES Y RECURSOS DIDÁCTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

1. Marco Institucional y Recursos Didácticos Musicales

En la localidad de Novelda, la oferta educativa musical se estructura en dos vertientes claramente diferenciadas según su naturaleza jurídica y académica, ambas bajo el reconocimiento de la Generalitat Valenciana (GVA) y su inscripción en el Registro de Centros Docentes.

1.1. Enseñanzas Regladas (Conservatorios)

Constituyen la red oficial que conduce a la obtención de títulos académicos con validez estatal.

- **Conservatorio Profesional de Música “Mestre Gomis”:** Centro público de titularidad municipal, gestionado por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Novelda. Es el referente local para la obtención del Título Profesional de Música.
- **Conservatorio Profesional de Danza de Novelda:** Desde el año 2022, se encuentra integrado plenamente en la Red de Conservatorios de la Generalitat Valenciana, dependiendo orgánica y funcionalmente de la Conselleria de Educación.

1.2. Enseñanzas No Regladas (Escuelas de Música)

Reguladas por el Decreto 2/2022 (que actualiza el Decreto 2/2011), estas entidades se centran en la formación de aficionados y en la cantera de las sociedades musicales. Están integradas en la FSMCV (Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana).

- **Escuela de Música de la Unión Musical “La Artística”:** Vinculada a su respectiva sociedad, actúa como centro de formación y preparación para las pruebas de acceso al Grado Profesional del conservatorio.
- **Escuela de Música de la Sociedad Musical “Santa María Magdalena”:** Al igual que la anterior, colabora con el Ayuntamiento mediante convenios de colaboración para la dinamización cultural y educativa del municipio.

2. Programación de actividades didácticas

El tejido educativo-musical de Novelda desarrolla una intensa agenda de actividades a lo largo del periodo lectivo, con hitos principales antes de los periodos vacacionales (Navidad, Semana Santa y verano).

2.1. Tipología de actuaciones académicas

- **Audiciones de aula:** Son prácticas de interpretación de carácter específico. Generalmente se programan por especialidad instrumental, aunque pueden presentar un carácter interdisciplinar para fomentar la cohesión entre diferentes especialidades instrumentales.
- **Conciertos de conjunto instrumental:** Representan la culminación del trabajo colectivo.
 - **En el Conservatorio:** Destacan la orquesta de cuerda, la orquesta de viento, y formaciones mixtas de música de cámara.
 - **Recitales de Fin de Grado:** Actividad de especial relevancia donde el alumnado que finaliza las Enseñanzas Profesionales demuestra su madurez artística.
- **Galas de Danza:** El Conservatorio de Danza proyecta su labor mediante galas tanto en el ámbito local como fuera de la población, colaborando frecuentemente con entidades sin ánimo de lucro.

- **En las Escuelas de música:** Agrupación conjunta de viento y percusión.

2.2. Proyección social y colaboración Institucional

La interacción entre los centros educativos y la vida social de Novelda es una seña de identidad del municipio:

- **Colaboración con asociaciones:** El Conservatorio de Música participa activamente en eventos emblemáticos como la “Ximbelà”, el Concierto de Navidad, el de Semana Santa y, ocasionalmente en: la presentación de la revista de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos “Betania”, “Trobada de les Escoles”, “Gala del comerç local”, entre otros.
- **Conciertos didácticos:** Las Escuelas de Música de las Sociedades musicales desempeñan una labor fundamental de difusión, ofreciendo conciertos pedagógicos dirigidos al alumnado de los centros de Educación Primaria de la localidad.

Tema 22: RECURSOS MUNICIPALES EN INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA.

Novelda cuenta con múltiples opciones municipales para la realización de actividades musicales tanto a cubierto como al aire libre.

El Ayuntamiento de Novelda es el responsable de la seguridad y mantenimiento de:

- **Auditorio del Centro Cívico y Social:** Principal espacio escénico para grandes conciertos.
- **Auditorio del Conservatorio de Música “Mestre Gomis”:** Se realizan conciertos y audiciones para un aforo máximo de 150 personas. Se encuentra dentro del complejo
- **Parque del Oeste:** Valioso por su gran aforo al aire libre y escenario fijo para eventos populares.
- **Parque Auditorio Municipal:** Cuenta con un amplio escenario al aire libre donde se celebran actos importantes de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, como son la presentación de la revista Betania y conciertos y espectáculos infantiles.
- **Parque de la Unión Musical “La Artística”:** Cuenta con un quiosco en el centro donde se pueden realizar pequeños conciertos.
- **Ermita de Sant Felip:** Destaca por su sonoridad con reverberación gracias a su espacio con bóvedas.
- **Centro Cultural Gómez-Tortosa:** Destaca su patio interior para música de cámara.
- **Casal de la Joventut:** Ofrece salas de ensayo insonorizadas para grupos de música moderna (rock, pop, jazz) y un espacio al aire libre para realizar pequeños conciertos.
- **Casa de la Cultura:** En ella se ubica la sede de la Escuela de Música “Santa María Magdalena”, las oficinas de la Concejalía de Cultura y de Educación y, además, cuenta con una sala de conferencias y audiciones.